



Deiute maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVARTO
TA Y QVINTO.

Union *Señor Alcaide ordinario de esta Villa
de Murcia su territorio y Jurisdic. Nra*

Hago saber a Vs.^a y a todos los Señores Corregidor Al
caldes e Mayor ordinarios y demas Justicias y Juezes de Su
Mag.^d de la Ciudad de Murcia, Villa de Lorqui y demas p
tes donde este m^o Despacho fuere presentado, y de su expre
sion pectido Cumplimiento de Justicia como en virtud
de Reales Publiexios y ejecutorias, que esta d^{ha} Villa
tiene de S. M. Ganadas en contradiccion^{to} Juris, para
que concurren como esta puesto en practica los heredados
de esta huerta ala Vista de los Gastos echos en la Sim
pia General de obra Nueva y Arreglamiento de la Laguna
con que se niega d^{ha} huerta Ladrones de d^{hos} Gastos
Cuentas que sobre ello se han tomado y deban tom
ar y para tratar de otras cosas para lo que debe pro
ceder Junta General de d^{ha} heredad. que segun esti
lo y Mandado por d^{has} ejecutorias se celebre en
cada un año, y cumpliendo con d^{has} ordenes y practica
el dia Doze pasado de estemes se celebró por el Consejo
Justicia y Verimiento de esta d^{ha} Villa con diferentes
heredades una particular en la que se acordo se exe
cutase la Refenda General el dia tres de tres de Junio
que venida de este año desde las ocho de la Manana
de el en adelante y que para la Refenda Junta se li
taran los Vecinos y heredados de esta d^{ha} Villa por
qualquiera de sus Almisijos. Y que para los que se ha
llaran fuera de este Dominio se Despachara Regu
lacion en forma a los Señores Juezes donde la tubieren
para su Titucion y los que son de d^{ha} Ciudad de Mur
cia son los siguientes = el convento de San Juan
de D. S. = el Colegio de la Compañia de Jesus =

3 de Junio =

